



MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO (RD 626/2013)

FAMILIA PROFESIONAL : Transporte y mantenimiento de vehículos					
NIVEL	2		CÓDIGO	TMVB0111	
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	710 horas		NORMATIVA	RD 626/2013	
UNIDADES DE COMPETENCIA			MÓDULOS FORMATIVOS		
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0629_2	Mantener motores Diesel	MF0629_2	(Transversal) Motores diesel	210	- UF1617: Mantenimiento de motores térmicos diesel (90 horas) - UF1618: Mantenimiento de los sistemas de lubricación, refrigeración y alimentación de los motores diesel (90 horas) - UF0917: Prevención de riesgos laborales y medioambientales en mantenimiento de vehículos (30 horas)
UC0630_2	Mantener sistemas de suspensión y frenos de material rodante ferroviario	MF0630_2	Sistemas de suspensión, frenos y circuitos de fluidos	250	- UF2004: Sistemas neumáticos e hidráulicos (40 horas) - UF2005: Mantenimiento del sistema de freno neumático (90h) - UF2006: Mantenimiento de sistemas de suspensión, circuitos de fluidos y circuitos neumáticos auxiliares (90 horas) - UF2116: (Transversal) Prevención de riesgos laborales y medioambientales en ferrocarril (30 horas)
UC0631_2	Mantener sistemas de transmisión, apoyo, rodaje y elementos de acoplamiento de material rodante ferroviario	MF0631_2	Sistemas de transmisión, apoyo, rodaje y elementos de acoplamiento	160	- UF2007: Mantenimiento de rodaje y sistemas de transmisión (90 horas) - UF2008: Mantenimiento de elementos de acoplamiento y bastidor de bogie. (40 horas) - UF2116: (Transversal) Prevención de riesgos laborales y medioambientales en ferrocarril (30 horas)
		MP0426	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Mantenimiento de los sistemas mecánicos de material rodante ferroviario	80	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Vinculación con capacitaciones profesionales	Certificado de Profesionalidad derogado
Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 1145/2012 de 27 de julio. 	La formación establecida en la unidad formativa UF2016 del presente certificado de profesionalidad, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de Prevención de Riesgos laborales nivel básico, de acuerdo al anexo IV del reglamento de los servicios de prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero	